

Expediente D.E.: 04699-6-97
Expediente H.C.D.: 1206/97
Nº de registro: O-5356
Fecha de sanción: 25-03-97
Fecha de promulgación: 03-04-97

ORDENANZA N° 11096

Artículo 1º .- Incorpórase al artículo 3º de la Ordenanza 10754, Complementaria del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1996 (prorrogado), el siguiente cargo:
"Subcontador Municipal cinco (5) sueldos básicos"

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo preverá las partidas necesarias en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1997, para afrontar las erogaciones que demande la modificación dispuesta por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

Brusca

Aprile

B.M. 1498 p. 3 (25-04-97)